

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta ciudad. Al mes, 10 rs. Fuera de é.la. Cada trimestre, 48 rs. Id. Francia, 60 rs.—Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS.— 8 mrs. línea para los Sres. suscritores. 17 mrs. para los no suscritos.

ANUNCIOS DEL DIA.

*San Alejo Confesor.*

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia de religiosas Carmelitas calzadas: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de los Desamparados, en el Pino.

Dia.	Hor.	Term.	Barom.	Vien. y at	Sol.
16	7 m.	18	33	E. nub.	Salé 4 h. 43 ms. m. H. M.
	2 t.	24	33	E. nub.	Merid. 12
	10 n.	20	33	E. nubes.	Se pone á 7 h. 17 ms. t. Reloj. 12 6

Orden general del 16 de julio de 1850 en Barcelona.

El Exemo. Sr. Capitan general de este distrito por Real orden de 13 del actual, acaba de recibir las Gacetas extraordinarias de Madrid cuyo contenido literal es el siguiente:

Gaceta extraordinaria de Madrid del viernes 12 de julio de 1850.—Artículo de oficio.—Su Magestad la Reina que sintió ayer á las seis de la tarde los primeros síntomas de un próximo alumbramiento, siguió toda la noche en el mismo estado y toda la mañana de hoy hasta que á las cuatro de esta tarde dió á luz un robusto Príncipe de Asturias, el cual desgraciadamente falleció á los pocos minutos, habiendo re-

ESPECTACULOS.

Función para mañana jueves.

*Teatro principal.*—Segunda salida del primer actor de carácter jocoso D. Mariano Fernandez.—Se pondrá en escena la graciosa comedia en dos actos, nueva en este Teatro; «El Memorialista»: cuya direccion está á cargo de dicho señor Fernandez. En seguida se pondrá por primera vez la zarzuela titulada: «Todos locos y ninguno»; música de D. José Prexas; en cuya ejecucion toman parte las señoras Soriano y Pappell, y los señores Ludibreras, Parreño, Amigo, y coristas de ambos sexos.

Entrada 4 rs.

A las ocho.

cibido el agua de socorro. Todos los recursos del arte han sido ineficaces para conservar la vida.

El Sr. Presidente del Consejo y los demas Sres. Ministros se presentaron en la estancia en que esperaban los altos funcionarios de Estado que habian sido convocados al efecto y el Cuerpo diplomático extranjero, seguidos de la Sra. Aya del Principe que conducia su cadáver. El Duque de Valencia, profundamente afectado, anunció el triste suceso á los circunstantes por encargo de S. M. el Rey, á quien su profundo dolor no permitia verificarlo, y en seguida el primer Médico de Cámara manifestó que la posicion viciosa del feto en el acto de nacer, habia sido la única causa de la desgracia, pues que S. M. la Reina habia estado y continuaba perfectamente. Por último declararon los Médicos de Cámara que el Principe que se hallaba á la vista de todos estaba muerto.

Los circunstantes dieron entonces visibles muestras del dolor que tan desgraciado acontecimiento les causaba, si bien llevando el consuelo de que S. M. la Reina continúa en muy buen estado de salud.

Gaceta extraordinaria.—El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha recibido el parte siguiente:

Excmo. Sr.—S. M. la Reina ha dormido tranquila algunos ratos, y no experimenta por ahora otras molestias que las que son propias de su estado.—Palacio de Madrid á 7 de la mañana del 13 de julio de 1850.—Excmo. Sr.—(Firmado.)—Juan Francisco Sanchez.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento y satisfaccion de las tropas de este ejército.—El brigadier, jefe de estado mayor, Juan Manuel Vasco.

#### *Orden de la plaza del 16 de julio de 1850.*

##### SERVICIO PARA EL 17.

Jefe de dia, D. Manuel Lucas del Valle, teniente coronel graduado, capitán del regimiento infantería de Zamora.—Parada, los cuerpos de la guarnición.—Rondas y contrarondas, Constitucion.—Hospital y provisiones, idem.—Teatro, idem.—El brigadier, sargento mayor, José María Rajoy.

##### CAPITANIA GENERAL DE CATALUÑA.

El Excmo. Sr. Capitan general se ha servido nombrar Comandante general de los distritos del Vallés, costa de Levante y llano de Barcelona al Sr. brigadier D. Francisco de la Rocha, coronel del regimiento infantería de Castilla.

Barcelona 16 de julio de 1850.—El brigadier, jefe de E. M., Juan Manuel Vasco.

Segun parte telegráfico que acaba de recibir el Excmo. Sr. Capitan general, S. M. la Reina (Q. D. G.) continuaba sin novedad en su interesante salud el dia 14.

Barcelona 16 de julio de 1850.—El brigadier, jefe de E. M., Juan Manuel Vasco.

#### BARCELONA.

*Barcelones.* Dice que en balde se esfuerzan los periódicos de la situacion en probarnos que la España es feliz, que en vano presentan estudiadas frases para hacernos

ver la sublimidad de sus patronos: el sistema tributario, añade, que tantos elogios ha merecido de continuo de la prensa ministerial, ha sido y es reprobado por la nacion entera, ó á lo menos por todos cuantos son verdaderos contribuyentes: los nuevos aranceles que tanto han encomiado los amigos del ministerio y cuyas decantadas ventajas tanto han glosado los periódicos ministeriales, hasta buscar ridiculizar los asiduos esfuerzos de los catalanes para la defenza del trabajo nacional, no han dado sino un precario aumento en la renta de aduanas: los males temidos y pronosticados por los verdaderos amantes de la industria y de toda la produccion nacional, van llegando á tropel; las nuevas vias de comunicacion, se construyen de una manera lenta; y para consolidar la paz, para destruir á los partidarios de Montemolin, no solo se conceden amnistias, sino que aumentando el presupuesto de una manera vergonzosa, se conceden grados adquiridos, no en las filas de la Reina, sino en el campo enemigo. y á pesar de esto los frenéticos partidarios de Montemolin no desisten; y observa que no obstante á esa política hay quien la llama sublime, regeneradora, pacífica y de orden.

*Bien público.* Manifiesta que por su parte no tiene ninguna razon que añadir á lo que justamente espresa la Junta de Comercio de esta ciudad en su esposicion que se insertó en el diario de anteayer contra la real orden de 20 de diciembre último, por la que se faculta á la Administracion para exigir de los corredores de cambios nota de lo que conste en sus libros-registros. Dice ser desgraciadamente cierto que la ejecucion de la real orden ofenderá altamente los intereses mercantiles del pais, sembrando la alarma y obligando al fraude, y que lo que mas le duele es que no hay ningun principio de justicia que lo abone, ninguna consideracion de conveniencia pública que lo disculpe, ni siquiera el interés del Tesoro que lo reclame para su ventaja propia. Lamentase de este sistema que califica de funesto, por el que se hace vivir siempre el fisco y la sociedad en una perpetua lucha. Espone que se tiene una idea muy equivocada ó del fisco ó del Estado. El *Bien público* habia visto en el Estado la primera de las instituciones sociales, lo contemplaba como la inteligencia y la fuerza de la asociacion resumidas en el poder y por el poder dirigidas al fin social; no lo veia sino como un auxiliar del Estado; como un medio para que el Estado realizase el fin social y sujeto siempre á los principios de justicia y á los límites de aquel fin. Por esto al verlo preponderante sobre todas las demas instituciones, ha creido que no se tenia la verdadera inteligencia de lo que es el Estado y de lo que es el fisco.

El carro-violin en el que venia anteayer el extraordinario de Madrid volcó al pasar por la calle del Hospital. El conductor no quizo esperar á que levantasen el carruaje; tomó los pliegos de que era portador, y siguió á pié su camino.

—Parece que va á darse por oposicion la plaza de maestro de la capilla de música de Santa María del Mar. Los aspirantes deben ser eclesiásticos.

—Anteayer un labrador recorria las calles de esta ciudad, procurando la venta de dos pequeños lobeznos, cogidos, segun se dijo, en una lobera inmediata á los montes de Ordal.

—Declarada la villa de Gracia independiente de Barcelona, parece que el Ayuntamiento de esta ciudad habia acordado retirar las subvenciones de los maestros de las escuelas públicas que sostenia en aquel antiguo barrio de la capital, pero en vista de que la Corporacion municipal de la nueva villa carece absolutamente de fondos para el sosten de dichos establecimientos de enseñanza, ha resuelto continuar auxiliándolos interinamente; atendido el privilegiado objeto de su institucion.

—La pia-union del Santísimo Rosario de Ntra. Sra. del Cármen establecida en la iglesia parroquial de Belen, celebró ayer con la mayor brillantéz la festividad de su escelsa Patrona. El templo se hallaba profusamente iluminado, y se cantaron con mucha solemnidad los divinos officios, haciendo el coro una numerosa

orquestra. En la funcion de la mañana predicó el R. D. Joaquin Martí, y en la de la tarde el R. D. José Sayol. Hoy á las seis y media de la tarde empieza el devoto novenario, predicando en cada funcion distintos oradores.

Los mozos de la Escuadra han prestado últimamente dos notables servicios.

La escuadra de Perelada sorprendió á un ordinario de Olot, que conducia dos cajones de moneda de calderilla de piezas de á seis cuartos.—La de Mora de Ebro sorprendió á un arriero de Aragon que transportaba cuatro arrobas de pólvora.—Los objetos aprendidos, conductores y caballerias fueron puestos á disposicion de las autoridades de los respectivos distritos.

Segun los periódicos de Cádiz se ha estrenado en aquel teatro con el éxito mas completo la zarzuela titulada: « La feria de Sevilla » música del Sr. D. Carlos Llorens y poesía de D. Teodomiro Fernandez.

—Ha llegado á Marsella el distinguido escritor Amadeo Achard, que como saben nuestros lectores ha estado ultimamente á punto de perecer á consecuencia de un duelo. Algun tanto restablecido, va á pasar algunos dias en medio de su familia y de sus amigos, y pasará en seguida á tomar las aguas de Saboya.

Leemos en los periódicos de Valencia:

—Anteanoche, á las doce menos cuarto, en el momento de salir la gente del teatro, estalló un horroroso trueno acompañado de un vivísimo resplandor rojizo que hizo temer á los mas serenos una terrible catástrofe: muchas señoras que se disponian á salir cayeron desmayadas y hubo un momento en que sobrecogidos los ánimos nadie acertaba á darse cuenta de lo que ocurría. Dos ó tres minutos despues cayó una fuerte lluvia. En la plaza de las Bareas infundió mas pavor aun el trueno, porque iluminándose el espacio como si se hubiera inflamado el aire, quedó repentinamente sumido en la oscuridad, y percibiéndose cierto olor á azufre. Los caballos de los muchísimos carruajes que esperaban allí á la gente del teatro se espantaron, y rompiendo la línea echaron á andar, y muchos de ellos retrocedieron hasta tocar en las paredes. La lluvia cesó muy pronto, pero los truenos continuaron por espacio de una hora, aunque no tan intensos como el primero: éste, segun el testimonio de personas dignas de crédito, es el mas fuerte que se ha oido en Valencia en muchísimos años, y fué mas propio de las regiones tropicales, que de este templado clima.

—La atmósfera estaba sobrecargada de electricidad, cayendo varias centellas, una en Ruzafa, otra sobre la puerta del Real, estropeando alguno de sus adornos, y dos mas en la casa que junto á dicha puerta posee D. Manuel Calvet. La primera entró por el ángulo izquierdo anterior de una torrecilla siguiendo la pared maestra, estropeando varias puertas, y apagándose finalmente en el pozo. La segunda hizo un pequeño agujero en la pared, y se perdió despues de haber seguido la baranda del balcon del primer piso. La lluvia que comenzaba con extraordinaria fuerza cesó á los pocos minutos.

—Ayer falleció nuestro amigo D. Francisco de Paula Arolas. Sus dotes personales, sus producciones literarias y sus conocimientos en la ciencia del derecho, hacen mas y mas sensible esta irremediable pérdida.

—El día 11, entre tres y cuatro de la madrugada, fué robada junto á Villagordo

la diligencia de la empresa de las estacionales, que venia de Madrid, por ocho hombres armados con trabucos: todos los viajeros fueron robados, á escepcion de una señora que logró salvar cuanto llevaba á fuerza de serenidad y travesura: la noticia se recibió en Valencia entre ocho y nueve de la mañana por el telégrafo: no faltaron gentes que al verle funcionar creyeron que comunicaba lo que todos esperan con ansiedad.

El Excmo. Sr. Jefe civil de Valencia al publicar el primer parte telegráfico, dirigió á sus subordinados la siguiente alocucion: «Valencianos: Sensible es á mi corazón, como buen español, tener necesidad de transmitir tan funesta noticia, cuando tan halagüeña me prometia tener la satisfaccion de anunciarlos. Nuestra augusta Reina se halla en muy buen estado; ese es nuestro principal interés, y nos garantiza que no está lejos el dia en que se vean colmados nuestros deseos.»

Valencia 13 de julio de 1850.—Melchor Ordoñez.

Por disposicion superior se suspendieron el domingo en aquella capital, y hasta nuevas órdenes, las funciones teatrales.—Los teatros de Madrid han continuado abiertos sin interrupcion.—La *Patria* y el *Popular* vinieron ayer orlados de negro.

*Boletín oficial extraordinario de la provincia de Gerona.*

Gobierno de la provincia de Gerona.—Circular.—Proteccion y seguridad pública.—El Excmo. Sr. Capitan general de Cataluña me ha dirigido con fecha 11 del actual la comunicacion siguiente:

«Teniendo noticia de que dos pequeñas partidas de latro-facciosos han penetrado por la frontera, una con direccion á la provincia de Gerona, y otra hácia la parte de Solsona, así como que en los bosques de Coustouge y de S. Lorenzo de Cerdans, se reunen varios republicanos, uniéndose á estos algunos franceses de los pueblos limítrofes, he creído tomar algunas disposiciones preventivas; entre ellas: 1.º que vuelva á estar en su fuerza y vigor la circular de mi antecesor de 7 de julio de 1849; prohibiendo la venta de pólvora en los estancos. 2.º que no se conceda el uso de armas sino á personas de garantías, con responsabilidad personal de su seguridad. 3.º que los pueblos se atengan á lo prevenido en el bando del Excmo. Sr. Capitan general marqués del Duero de 14 de marzo de 1849; en la inteligencia de que sin consideracion de ninguna especie procederé contra los que se mostraren omisos ó indolentes en el cumplimiento de cuanto en el mismo se previene; y por último recomiendo á V. S. haga conocer á los pueblos que no solo por deber, sino por el interés de ellos mismos, están en el caso de unirse con decision á las autoridades y á las fuerzas del ejército para conseguir el pronto esterminio de los criminales que intentan robarles la tranquilidad que disfrutan y sumirlos en los males de una guerra de que tienen recuerdos muy recientes.»

Y para que llegue á noticia de todos los habitantes de esta provincia, he dispuesto su insercion en este periódico oficial, publicando al mismo efecto á continuacion la circular y bando que se citan en la preinserta orden, á fin de que tengan el mas exacto y puntual cumplimiento.

Al propio tiempo y por mi parte estimo del caso encarecer á los alcaldes de la provincia, la necesidad de que ejerzan la mas esquisita vigilancia para hacer que se observen, no solo las órdenes anteriores dictadas por el Excmo. Sr. Capitan general, sino tambien mis repetidas disposiciones para la tranquilidad y bien estar de este pais y al objeto de que unidos todos sus buenos y pacíficos habitantes á las leales fuerzas del ejército, pueda lograrse con prontitud el completo esterminio de esas hordas de aventureros y latro-facciosos, á quienes no guia otra bandera ni

deseo que el de turbar el público sosiego, y medrar á la sombra de las revueltas que criminalmente promueven contra las vidas y haciendas de los honrados y laboriosos ciudadanos. Gerona 14 de julio de 1850.—P. A. D. S. G.—Miguel Flores, secretario.

*Noticia de los fallecidos el dia 16 de julio de 1850. 1*

Casados »—Viudos »—Solteros 1—Niños 6—Abortos

Casadas »—Viudas »—Solteras »—Niñas 5

*Nacidos.*—Varones 7—Hembras 4

En los dias 17 y 18 del corriente, á las diez de la mañana, por acuerdo de la Academia de ciencias naturales y artes se celebrarán exámenes publicos de geografia y elementos de cronología, que desempeñarán D. Juan Grau, D. Francisco Fábregas, D. Pedro Samsó, D. José Flaquer, D. Pedro Martir Pujals cuyos señores han estudiado bajo la direccion del socio profesor D. Mariano Maimó.

El dia 17, D. Juan Grau, despues de haber dado una idea del origen y progresos de la astronomía espondrá todo lo relativo al movimiento de los astros y los diferentes sistemas que se han establecido desde los primitivos tiempos; que el sistema llamado Copernicano es el mas demostrable, lo que probará por medio de una máquina que lo representa, única en su clase que existe en Barcelona.

En seguida D. Francisco Fábregas, despues de haber espuesto la construccion y uso de las esferas, se ocupará de los cálculos de longitud y latitud, esponiendo finalmente la construccion de mapas.

A continuacion D. Pedro Samsó espondrá y demostrará los movimientos de rotacion y de revolucion de la tierra, manifestará los fenómenos que de estos movimientos resultan, como la diferencia en la duracion de los dias y de las estaciones, hablando en seguida de los años y del cálculo de los elementos para el calendario eclesiástico.

El dia 18, D. José Flaquer, despues de manifestar la autoridad que debe concederse á la parte física sobre las demás de la geografia, entrará á tratar de la atmósfera y describirá diversas partes que la componen explicando los distintos instrumentos que á ello se refieren, entre los cuales tendrá ocasion de hacer ver un barómetro de nueva invencion.

En seguida D. Pedro Mártir Pujals se ocupará de la parte política y descriptiva haciendo algunas consideraciones acerca de los usos y costumbres de cada país, la religion que profesan, el idioma que usan, el gobierno porque respectivamente son regidos, el grado de civilizacion en que se encuentran.

D. J. Flaquer dará fin al acto pronunciando un discurso de gracias en nombre de sus compañeros de exámenes.

**ANUNCIOS JUDICIALES.**

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad, dada en méritos de las diligencias criminales que se instruyen sobre las heridas causadas á Bartolomé Castellá en la tarde del 13 de los corrientes en un torrente inmediato al de la Olla, del llano de esta ciudad, por un hombre desconocido, se manda al sugeto que en el acto de la riña pasaba por aquel punto y dió voces al agresor para detenerle, como y tambien á cualquier otra persona que lo hubiese presenciado, que se presenten á dicho juzgado, sito en la calle de los Baños, núm. 21, piso segundo, dentro de segundo dia, para prestar la oportuna declaracion sobre el referido hecho. Barcelona 13 de julio de 1850.—Juan Oller, escribano.

---

**ANUNCIOS OFICIALES.**

Recaudacion de contribuciones directas de Barcelona.—El señor administrador de contribuciones directas de esta provincia, en oficio de hoy me dice lo siguiente:—El señor gobernador de la provincia en comunicacion de esta administracion de 6 del actual se ha servido decretar lo que sigue:—No habiéndose terminado las rectificaciones consiguientes á las reclamaciones de agravios interpuestas, y ofreciendo este servicio alguna dilacion para la recta administracion de justicia, procedase al cobro del tercer trimestre de la contribucion de inmuebles por las listas cobratorias que sirvieron de base en el 1.º y 2.º, entendiéndose todo á buena cuenta y con precision de llevar á efecto en el 4.º las indemnizaciones consiguientes.—Lo que transcribo á V. autorizándole al propio tiempo al cobro del tercer trimestre á buena cuenta y sin perjuicio de hacerlas debidas compensaciones en el cuarto trimestre del corriente año, y á fin de que proceda desde luego á hacer efectivos el importe del espresado tercer trimestre.—Lo que pongo en conocimiento de los contribuyentes del territorial de esta capital para su gobierno, esperando que en lo que resta del mes actual se presentarán á satisfacer el tercer trimestre ó sea la mitad de la cuota que les fué señalada á buena cuenta para el primer semestre del corriente año, cuyo pago se entenderá en la propia cantidad en virtud de lo dispuesto en la preinserta resolucion.—Barcelona 16 julio de 1850.—Pedro Salamó.

—Sociedad catalana del alumbrado por gas en Barcelona.—Conforme á lo acordado por los SS. accionistas en 31 de enero de 1841, se avisa á los mismos que en igual dia del corriente julio, y á las cinco de la tarde, se celebrará asamblea general ordinaria en la casa del gremio de tejedores de velos, calle alta de S. Pedro núm. 40, para dar cuenta del estado de la sociedad, y proceder al nombramiento de las juntas directiva y revisora de cuentas. Barcelona 14 de julio de 1850.—Por acuerdo de la junta, Juan Busquets, secretario.

---

**PARTE RELIGIOSA.**
**SAN ALEJO, CONFESOR.**

Nació San Alejo en la ciudad de Roma, de padres nobles, ricos y piadosísimos cristianos, los cuales con sus oraciones alcanzaron del Señor este hijo. Criáronle en su santo temor y loables costumbres, y siendo ya de edad para casarse, sus padres le buscaron una doncella de esclarecido linaje, rica y hermosa. Alejo para obedecer á sus padres se desposó con ella, concurriendo á la boda lo principal de Roma; pero como deseara guardar virginidad, usando de la libertad que las leyes de Dios y de su iglesia dan á todo casado antes de la consumacion de su matrimonio, se retiró secretamente, para romper de un todo los lazos que le ligaban al mundo. Viajó disfrazado hasta un pais muy distante, abrazó una estremada pobreza y se metió en un cotarro que habia próximo á una iglesia dedicada á María Santísima, á la cual tenia grandísima devocion. Empleóse por espacio de diez y siete años en servirla, de cuya benignidad fué muy favorecido, y despues de haber peregrinado por diversas partes del mundo, fué recibido en la casa de sus padres como pobre desconocido, donde fué maltratado por los criados y aun de su esposa, y con su gran paciencia todo lo venció durmiendo debajo de una escalera. Por una voz del cielo y un papel que dejó escrito, fué conocido de sus padres y de su esposa despues de su dichosa muerte, que fué á los 17 de julio del año 398.

La Iglesia reza de San Alejo con rito semi-doble, y color blanco.

---

Hoy la Iltre. y Vblo. Congregacion de Señoras de la Buena Muerte establecida en la Iglesia de S. Juan de Jerusalem, á las siete y media tendrá sus acostum-

brados ejercicios con esposicion de S. D. M., y predicará sobre «De las agonias que preceden á la muerte» el R. D. Francisco Güell, Pbro.

En la parroquial de Belen, empieza hoy el novenario á la Virgen del Cármen, siendo el orador el R. D. Antonio Crehuet, Pbro.

Continúa el devoto novenario á la Virgen del Cármen, en su iglesia parroquial, siendo el orador D. Eduardo Comas, Pbro.

El esposo, hijos, hermana y demas parientes de D.<sup>a</sup> Magdalena Ferrer y Rodriguez (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos y conocidos que no hubiesen recibido esquela de convite, se sirvan asistir al funeral que en sufragio de su alma se celebrará el jueves 18 del corriente, en la parroquial de S. José, en Sta. Mónica, á las diez de la mañana.

## PARTE ECONOMICA.

### DIETAS.

Una de 96 qq. carbon mata, á 4 rs. la @, en el barco de Mateo Bosch. Otra de 200 qq. id. id., á 4 rs. @, en el barco de Juan Pujol. Otra de 326 qq. id. mezcla, á 4 rs. la @, en el barco de Miguel Ansaldo. Otra de 333 qq. id. id. á 4 rs. la @, en el barco de José Esqueffino. Otra de 625 qq. id. id., á 4 rs. la @ en el barco de M. Patriconi.

### LIBROS.

**ESTADISTICA DE BARCELONA, POR D. Laureano Figuerola.** Se ha publicado la 7.<sup>a</sup> entrega, que contiene: Capítulo 8 (continuación) consumo de vino, agua, harina, trigo y otros granos alimenticios, paja, aceite, aguardiente, carbon, jabon, nieve, sal y tabaco. Estadística industrial: industria comercial. Capítulo 1.<sup>o</sup>: Movimiento del puerto: Artículo 1.<sup>o</sup> Cabotaje: Art. 2.<sup>o</sup> Navegacion de largo curso. Sigue abierta la suscripcion en la libreria de Gorchs, calle del Cármen, á 4 rs. la entrega.

### AVISOS.

**MADAMA ESPAIGNET, PROFESORA DE piano-forte,** discípula de Herz, se ofrece dar lecciones de dicho instrumento, ya sea en algun colegio de señoritas ó casa particular: vive en la Rambla, núm. 94, tercer piso.

**PARA UNA CASA DE MUCHO RESPE-** to, y poca familia, se necesita una cocinera que sepa bien guisar, y sea muy limpia: advirtiendole que no se permite la salida de noche, y ha de tener personas que abonen su conducta. El peluquero de detrás Palacio dará razon.

**LA PERSONA QUE QUIERA ENCAR-** garse de un colegio de niños, ó bien comprar los enseres necesarios para dicho establecimiento, se servirá acudir en la chocolateria de la calle de Jaime I de Aragon, núm. 11 (plaza de la Constitucion), que darán razon.

**Mr. GADRAT, PROFESOR GRADUADO** en la Universidad de Francia, calle de Escudellers, n.º 14, piso 2.º, entrando por la de Garabasa.—90 lecciones de su método fácil, bastan para hablar y escribir el francés. Acaba de arreglarse el mismo método en 180 lecciones para la comodidad de los que gusten ir mas despacio.

**UN JÓVEN DE 22 AÑOS, QUE POSEE** buen carácter de letra y algo de contabilidad, desea hallar una colocacion en alguna agencia ó oficina. A mas entiendo en toda clase de maderas, y aceptaría el encargo de un almacén. Informarán en la plaza del Angel, esquina á la bajada de la Llet, tienda de vinos.

**CURSO SUPERIOR DE FRANCÉS EN** 6 meses, y á 30 rs. mensuales; italiano en 3 meses; elementos de inglés en 6 meses; partida doble en 3 meses, y letra inglesa en 25 lecciones.—Mr. Thiers admitirá aun algunos alumnos, ora en las varias academias que acaban de formarse, ó sea en las horas del dia que tenga libres. Rambla de la Boqueria, calle de la Petxina, núm. 6.

**EN UN BUEN PARAJE DE ESTA CIU-** dad, se desea hallar un jóven que sepa desempeñar el trabajo que contiene el estado de memoria-lista: informarán en la calle de Baños Viejos, núm. 4, tienda.

**SE DESEA UNA JÓVEN PARA SERVIR** á una persona sola. El memorialista de la calle de la Union, núm. 26, dará razon.

**UN JÓVEN QUE SABE ESCRIBIR Y** cuentas, desearia colocarse en una tienda de varios géneros, de sederia, quincalleria ó confiteria. Darán razon en la calle de la Corribia ó escalera de la Catedral, núm. 6, piso 4.º

**ENFERMEDADES DE OJOS.—EL CIRU-** jano oculista, D. Francisco Isach y Sanchez, se ha establecido en la calle del Hospital, núm. 27, piso principal: ha practicado la operacion de la catarata á la señora María Saritgol, de edad de

78 años, habiendo distinguido en el acto de la operación cuantos objetos se la han presentado. Dicha señora está hospedada en la misma casa del oculista.

**SE CEDERÁN CON LOS PACTOS QUE SE** convenga, algunas escribanías de pueblos de diferentes partidos judiciales en esta provincia de Barcelona y en la de Tarragona. Darán razón en la calle de Escudellers, núm. 61, cuarto 3.º

**SE NECESITA UN CABALLO PEQUEÑO-** to, para montar, que no tenga 7 años: solo se tratará con el interesado. En la calle del Regomí, núm. 2, piso 1.º, darán razón.

**SE SUPLICA AL ESCRIBANO QUE** hubiese recibido el testamento de Serafín Comas y Matas, otorgado de cosa de 10 años á esta parte, se sirva dejar nota en la calle de Valldoncella, núm. 1, piso 2.º

**EL MEMORIALISTA DE LA PUERTA-** ferrisa, núm. 22, dará razón de un jóven cursante, que desea aprender el oficio de impresor (cajista).

**UNA SEÑORA VIUDA DE MUY RECO-** mendables circunstancias, desea hallar otra señora de carácter para uirse con ella, mediante los pactos que se convenga. Informarán en la calle de Petrixol, núm. 19, piso 1.º

**SE NECESITAN UNO Ó DOS NIÑOS DE** 14 á 16 años, para enseñarles de pulir joyería, darán razón en la Platería, callejon de Giriti: núm. 4, piso 3.º

## CASAS DE HUÉSPEDES.

**EN LA RAMBLA HAY DOS SALAS Y** alcobas, amuebladas, que se alquilarán con asistencia ó sin ella: informará el memorialista de la calle de la Union, núm. 2.

**EN LA CALLE DE FERNANDO VII, NU-** mero 28, piso 1.º de la izquierda, admitirán un señor solo en clase de huésped.

**EN UN PARAJE BASTANTE CÉNTRICO** de esta ciudad, vive una familia de toda honradez, que tiene una espaciosa sala y alcoba con su correspondiente gabinete, y desea encontrar un caballero para cedérsela, facilitándole la demás asistencia. Informarán en la calle de Gigoás, número 13, piso 1.º

**CERCA LA RAMBLA, VIVE UNA SEÑORA** que desea encontrar tres caballeros, para proporcionarles un hermoso cuarto á cada uno, junto con la demás asistencia: darán razón en la calle de Escudellers, tienda de guantes, núm. 37.

## VENTAS.

**SE VENDE UN CRÉDITO DE 3000 LI-** bras catalanas, aseguradas con buena hipoteca,

situada en muy buen paraje de esta ciudad. Darán razón en la calle de Codols, núm. 18, piso 2.º, de 8 á 10 de la mañana, y de 4 á 6 de la tarde. Se advierte que solo se tratará con el interesado.

**CURACION SORPRENDENTE. — EN LA** calle de Cirés, núm. 2, piso 1.º, se expende el líquido infalible, que tiene la propiedad de curar brevemente el dolor de muelas y fluxion, sin que aparezcan jamás. Las personas que sufren aquella dolencia experimentarán sus felices resultados, y lo agradecerán al autor.

**EL ZAPATERO DEL PORTAL DE LA** casa núm. 11, y calle de la Puerta ferrisa, dará razón de varios utensilios para fabricar pañuelos de seda, que se darán á precios sumamente arreglados, casi de balde.

**FERRERIA DE HEREDIA. — MALAGA. —** Su depósito en Barcelona, Rambla de Sta. Madrona, núm. 12. Acaba de recibirse un buen surtido de cobre de superior calidad, en planchas perfectamente cilindradas y en medidas las mas á propósito para forros de buques: tambien otras que por sus dimensiones se aplican á la caldereria y otros usos. Todas á precios bastante cómodos y equitativos.

**SE VENDE UNA CABRA JÓVEN, BUENA** para proporcionar leche á una criatura ó enfermo: en la calle de Carretas, tienda núm. 58, darán razón.

**EN BUEN PARAJE DE ESTA CIUDAD,** se vende una chocolateria muy acreditada, con todos sus enseres: darán razón en la zapateria de Rambla, al lado del Licco.

## COMPRAS.

**SE DESEA COMPRAR UN TORNO DE** tiradores de oro, de cubrir, y alguna máquina de hacer trencilla y cordones: darán razón en la calle de S. Pablo, núm. 4, piso 1.º

## ALQUILERES.

**ESTÁ PARA ALQUILAR UN PRIMER** piso ricien pintado, claro, de buen gusto y mas que de regular capacidad, al que se podria agregar almacén, si así conviniere, situado cerca de Sta. Maria del Mar. En la semolería de la plazuela de Moncada, cerca del Borne, darán razón.

**EN LA CALLE DE FERNANDO VII, CER-** ca la Rambla, hay un segundo piso para alquilar, á propósito para un matrimonio sin familia, ó una persona sola: darán razón en la tienda número 27, de la misma calle.

**EN LA VILLA DE TORELLÓ Y EN SU** calle de S. Miguel, hay tres pisos para alquilar á un precio módico. Dará razón Mariano Llopert, residente en la ciudad de Vich y habitante en casa del Sr. de Rocafiguera.

**EN LA CASA DEL Sr. MAGAROLA,**

calle de Ostallers, núm. 73, hay una cuadra grande para alquilar. Dará razon la portera.

### PÉRDIDAS.

**CUALESQUIERA QUE AL MARCHAR DE** esta para Mataró, en el segundo tren de la mañana, del día 11 del corriente, hubiese recogido en la estacion del ferro-carril, un cajoncito re-  
dondo con varias prendas de ropa de señora, y una cesta con otros objetos, y tenga á bien devolverlo en la calle de Guardia, núm. 19, cuarto segundo, á mas de las señas se le dará una gratificacion.

**EL QUE HUBIESE RECOGIDO UN CA-** nario jóven, y tenga la bondad de entregarlo en la barberia de la calle Ancha, entre un zapatero y un almacen de paños, á mas del agradecimiento se le gratificará.

### ERRATA.

**EN EL CAMBIO DE LAS ACCIONES DE** la Barcelonesa, inserta en el diario de ayer, léase de 24  $\frac{1}{2}$  á 24  $\frac{1}{8}$  p.  $\frac{1}{2}$  valor, y en el cambio de títulos del 3 p.  $\frac{1}{2}$  de 30  $\frac{1}{2}$  á 31  $\frac{1}{8}$  p.  $\frac{1}{2}$  valor.

## PARTE COMERCIAL.

### *Embarcaciones llegadas al puerto en el día de ayer.*

#### Mercantes españolas.

De Marsella en 18 horas bergantin Juan Aliez, de 202 t., c. D. J. Barcet, con 16 piasas arboladura á D. J. Cascante, 231 qq. jabon, 12 bordaleras vino, 100 cajas coñac, 25 canastas aceite, 12 barriles perfumeria, 2 id. de incienso y 4 jarros chorizos para Cuba, consignado á los Sres. Patjot y Civils.

De Alcadia en 2 d. jabeque Dolores, de 46 t., p. J. Alemany, con 300 qq. carbon, 15 de palma y 15 de enea.

De Sevilla en 10 d. laud Cinco de Agosto, de 39 t., p. P. Agustin Guarch, con 1153 fanegas habas á D. J. Coll y 40 sacos sémola á D. J. Estrany.

De Palma en 2 d. jabeque S. Francisco, de 40 t., p. M. Serra, con 200 qq. arrobas, y 180 de trapos á D. J. Casadesus, 10 cajas jabon á D. P. Blancafort, 45 cajas azúcar á D. J. Fontanillas, 40 barriles café á D. P. Guasch, y 30 qq. carbon.

Además 5 buques de la costa de este Principado con 161 pipas vino craso, 43 cascos sardina á la órden y 6 id. á D. J. Mustich.

#### *Idem el dia 15.*

Vapor Barcelonés, c. D. J. Estadé, para Palma con la correspondencia pública. — Polacra Amelia, c. D. G. Bertran, para Santander con aguardiente, pipas vacías y lastre. — Id. S. Antonio, p. Guarch, para Vinaroz en lastre. — Id. Jóven Victoria, p. J. R. Delmas, para id. en id. — Id. Cármen, p. B. Oliveras, para Torrevieja en id. — Corbeta inglesa Abeona, c. Wallace, para Constantinopla en lastre. — Bergantin id. Alfred, c. J. Belcham, para Marsella en id. — Bergantin toscano César, p. A. Giordani, para Civitavecchia en lastre. — Goleta inglesa Ark, c. J. Adam, para Marsella en lastre. — Id. noruega Enighaden, c. E. A. Waulman, para Torrevieja en id. — Además 21 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

#### *Idem el 16.*

Bergantin-goleta Español, c. D. M. Millet Procer, para la Habana en lastre. — Polacra-goleta Ascá, c. D. M. Martí, para Villajoyosa, en id. — Mistico Coruñés, c. D. J. Alsina, para Santander con vino, aguardiente y 100 bultos géneros del país. — Jabeque S. Juan, p. M. Escandell, para Alcadia en lastre. — Laud S. Juan, p. J. Benasco, para Palma en id. — Id. S. Joaquin, p. J. Adam, para Valencia con alabastro, y 60 bultos géneros. — Bergantin francés Jóven José, c. p. Vaind, para Marsella con la coleccion de fieras, regaliz y lastre. — Además 18 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

### EXTRACTO DE LAS LISTAS DEL LLOYD DEL DIA 9 Y 10 DE JULIO DE 1850.

Llegados á Rio-Janeiro, = Día 26 de abril. — Celestina, c. Sensat, de Buenos-Aires.

Día 4 de mayo.—Jóven Carlota, c. Costa, de Lisboa.

Día 9.—Enrique, c. Barceló, de Málaga.

A la Habana.—Día 28 de mayo.—América, c. Mujica, de Liverpool.—Triunfante, c. Menchaca, de id.

A Hallifax.—Día 21 de junio.—Manuela, c. Quintana, de la Habana.

A Gravesend.—Día 8 de julio.—S. Francisco, c. Ameala, de Tarragona.

A Buenos-Aires.—Día 11 de abril.—Leocadia, c. Gelpi, de Barcelona.

Día 28 id.—Lindo, c. Ferrer, de id.

Salidos de Buenos-Aires.—Día 14 id.—Cacique, c. Austrich, para Barcelona.

Día 25 id.—Union Camportelana, c. Bran, para Cádiz.

Salidos de Rio-Janeiro.—Día 4 de abril.—Dos Amigos, c. Garrido, para Rio de la Plata.

Día 13 de abril.—Ardilla, c. Bertran, para Barcelona.

## NOTICIAS NACIONALES.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

#### *Real decreto.*

En vista de las razones que Me ha espuesto el Ministro de Hacienda, de conformidad con el parecer del Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los abogados fiscales de las subdelegaciones de rentas serán los únicos representantes de la Hacienda pública en los negocios judiciales de toda clase que en las mismas subdelegaciones se instruyan.

Art. 2.º En su consecuencia toca á dichos funcionarios:

Primero. Poner y sostener las demandas civiles y criminales de interes de la Hacienda pública.

Segundo. Defenderla siempre que se intente alguna reclamacion civil contra ella.

Tercero. Intervenir, con arreglo á derecho, en todas las causas de contrabando, defraudacion ó de cualquiera otra especie, ya se principien de oficio ó á virtud de denuncia ó de aprehension hecha por los agentes de la fuerza ó administracion pública.

Cuarto. Gestionar ante las mismas subdelegaciones todo cuanto exijan la defensa y los intereses de la Hacienda.

Art. 3.º Los abogados fiscales representarán tambien á la Hacienda en los Consejos provinciales cuando funcionen como Tribunales administrativos, en los juzgados de marina y otros, excepto los de comercio, siempre que la Hacienda sea parte ó se practiquen diligencias en que tenga interes ó deba ser oida ó representada, á no ser en los casos en que, con arreglo á las leyes, toque esta representacion á los promotores de los juzgados ordinarios.

Los promotores fiscales de los Tribunales de Comercio representarán ante ellos á la Hacienda, entendiéndose con la Direccion de lo Contencioso en todo lo tocante al mismo ramo.

Los promotores fiscales de los juzgados ordinarios de primera instancia, cuando en los pueblos de su residencia no haya juzgado de Hacienda, la representarán en todo, excepto en lo relativo á partícipes legos en diezmos, en lo cual se practicará lo que está mandado.

Respecto de la representacion de la Hacienda en los demas juzgados de otro fuero que se encuentren en el caso indicado , nombrarán los Gobernadores de las provincias , á propuesta de los abogados fiscales de la subdelegacion , letrados que reúnan las circunstancias apetecidas al intento .

Sin embargo , en caso de urgencia calificada podrá nombrarse el representante por los mismos juzgados , dando cuenta inmediatamente al Gobernador de la provincia .

Art. 4.º Los abogados fiscales dependerán inmediatamente de la Direccion general de lo Contencioso , sin perjuicio de la inspeccion y vigilancia que debe ejercer el fiscal del Consejo Real en los negocios contencioso-administrativos que se traten en los Consejos provinciales , la que compete al del Tribunal mayor de Cuentas , é igualmente la que corresponde á los fiscales de las Audiencias territoriales , Jefes naturales de aquellos y defensores natos de la Hacienda , bajo la dependencia del fiscal del Tribunal Supremo en todo lo tocante á la administracion de justicia en las subdelegaciones de Rentas , juzgados y Tribunales ordinarios .

Art. 5.º El Gobierno sin embargo podrá encargar á un letrado particular la defensa de la Hacienda en determinados negocios , sea en la primera ó en las ulteriores instancias , siempre que lo estime oportuno y lo exija la gravedad , importancia y trascendencia del asunto .

A estos letrados , que sustituirán en todo á los fiscales y promotores en el negocio que se les encargue , se les satisfará sus honorarios , á cuyo fin se reclamará de las Córtes en el capitulo y artículo correspondiente del presupuesto próximo el crédito necesario .

Si entretanto ocurriese algun gasto de esta clase , se decretará el crédito conveniente en la forma prevenida por la ley de 20 de febrero último .

Art. 6.º La designacion de letrados se hará por la Direccion de lo Contencioso una vez reconocida su necesidad ó conveniencia por el Gobierno .

Art. 7.º Los administradores de la Hacienda pública en las provincias agitarán los negocios judiciales correspondientes á su respectivo ramo , dando conocimiento á la Direccion siempre que los abogados fiscales de las subdelegaciones , ó los letrados defensores en su caso , no manifiesten todo el celo que deben .

Ademas de los abogados fiscales serán responsables los administradores , siempre que estos no acrediten haber gestionado convenientemente con aquellos para el debido despacho de los negocios .

Art. 8.º Los Gobernadores ademas nombrarán un empleado subalterno de cualquiera de las dependencias de Hacienda en que haya subdelegacion de Rentas , con la denominacion de *agente judicial de Hacienda* , para que desempeñe las funciones propias de los agentes llamados de negocios , y las que en concepto de tales ejercen los procuradores de los juzgados y Tribunales .

Estas funciones se desempeñarán en Madrid por el agente llamado de pleitos , que dependerá inmediatamente de la Direccion de lo Contencioso . Los demás dependerán de los Gobernadores de provincia y de los administradores , jefes de los respectivos ramos , y estarán á las órdenes de los abogados fiscales en todo lo tocante á su oficio .

Art. 9.º El agente de pleitos de la Direccion de lo Contencioso , y los judiciales de Hacienda residentes en capitales de Audiencia territorial , promoverán respectivamente los negocios que pendan en los Tribunales supremo ó superiores , llevando al intento la debida correspondencia con los abogados fiscales de Hacienda , administradores de los ramos y agentes inferiores de ella , presentándose dia-

riamente al fiscal de dichos Tribunales ó á sus abogados á recibir sus órdenes, á fin de practicar las diligencias que les encarguen, y cuanto tengan á bien ordenarles en el interes de la Hacienda, y para saber el estado y progreso de los negocios.

Art. 10. Los agentes judiciales de las provincias serán atendidos para sus adelantamientos en la carrera, sin perjuicio de la recompensa á que se hagan acreedores por su comportamiento, en cuanto lo permita el crédito que para gastos judiciales se abra en la ley de presupuestos.

Art. 11. Cuando los Jefes de la administración provincial juzguen procedente una acción judicial por parte de la Hacienda, pasarán el expediente íntegro al abogado fiscal para que lo examine y proceda á lo que corresponda, dando conocimiento al propio tiempo á la Dirección de lo contencioso.

Art. 12. Antes de intentar demanda ó contestar á la que se pudiese á la Hacienda los abogados fiscales consultarán con dicha Dirección por conducto del fiscal de la Audiencia territorial, pudiendo proceder sin embargo á presentarla ó contestarla cuando el negocio sea leve, ó, aunque grave, esté bien calificada la urgencia, sin perjuicio de dar parte circunstanciado y sin demora á la misma Dirección y al fiscal de la Audiencia.

Art. 13. Las actuaciones y notificaciones judiciales se entenderán siempre con los abogados fiscales, quienes incurrirán en la responsabilidad que proceda por omisión ó falta de celo.

Art. 14. Siempre que los fiscales del Tribunal Supremo de Justicia, del Consejo Real y de las Audiencias no estimen procedentes las pretensiones de la Hacienda en que ellos mismos hayan de defenderla, lo harán presente oportunamente al Gobierno por la vía reservada para que se disponga lo mas conveniente.

Art. 15. Los asesores de las subdelegaciones de Rentas se limitarán en adelante al despacho de los negocios judiciales.

Los Gobernadores oirán en los asuntos gubernativos-económicos á los abogados fiscales ó á los Consejos provinciales, siempre que lo estimen conveniente, ó cuando por las instrucciones vigentes deban ser oídos los asesores.

Art. 16. Hasta que tenga efecto el arreglo definitivo de la jurisdicción de Hacienda que esta anunciado, no se sacarán á subasta las escribanías de los juzgados de las subdelegaciones de Rentas que vacaren.

La Dirección de lo Contencioso nombrará sujetos idóneos que senn ya escribanos ó notarios, y estén adornados de las circunstancias apetecidas, para que las sirvan interinamente con las condiciones que se les impusieren.

Los oficios enagenados por la Corona se proveerán como hasta aquí.

Art. 17. El Ministro de Hacienda dispondrá lo necesario á fin de que las precedentes disposiciones tengan el mas exacto cumplimiento.

Dado en Palacio á 1.º de julio de 1850. — Rubricado de la Real mano. — El Ministro de Hacienda-Juan Bravo Murillo. (Gaceta núm. 5817.)

## CORREO DE MADRID DEL 13 DE JULIO DE 1850.

### BOLSA DE MADRID DEL 13 DE JULIO DE 1850.

Fondos públicos.	Precios al contado.	Primer cambio.	Mas alto.	Mas bajo.	Ultimo.
3 p <sup>o</sup> /. . . . .	1.100,000 á 32 3/8 p <sup>o</sup> /. . . . .	32 1/2		32 7/16	32 3/8
4 . . . . .		42 5/8			42 1/2 d.
5 . . . . .		13			42 7/8 d.
4 y 5 participes legos. . . . .					14

Duda negociable al 3 p <sup>o</sup> . . . . .	6	6	p.
Vales no consolidados . . . . .		5	7/8
Cupones no capitalizables . . . . .	2,000	7	1/8 d.
Duda sin interés . . . . .		3	7/8 d.
Láminas provisionales . . . . .		3	13/16
Billetes del empréstito de 100 millones de 1848 cobrada la cuarta parte . . . . .	94	p.	93 3/4 d.
Dichos renovados cobrado el cupon de febrero de 1850. Plazos, 2, 3 y 4 . . . . .	92		91 1/2 d.
Acc. del Banco de S. Fernando		85	p.
Después de Bolsa á las tres y media. 3 p. e. 32 3/8 d. 32 7/16 p.—El 5 p. e. 12 3/4 d. 12 7/8 p.—Duda, 3 7/8.			
Cambios.—Lóndres á 90 dias, 30 40 p. por 1 peso fuerte. — Paris á 8 dias 3 fr. 33 d. por 1 peso fuerte.—Alicante 1/2 á 3/4 pap.—Barceloua 3/4 pap.—Bilbao par p.—Cádiz par p.—Coruña 1/2 pap.—Granada 3/4 pap.—Málaga 1/2 pap.—Santander 1/2 din.—Santiago 3/8 pap.—Sevilla 1/4 pap.—Valencia 1/2 pap.—Zaragoza 3/4 pap.			

## ALUMBRAMIENTO DE S. M.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Ayer noche se publicó la siguiente *Gaceta* extraordinaria:

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha recibido las comunicaciones siguientes:

«Excmo. Sr.: Desde el principio de la tarde de ayer empezó S. M. la Reina á dar señales de próximo alumbramiento. Sigieron estas su curso durante la pasada noche y la mañana de hoy, pero con insidiosa lentitud. A las cuatro de esta tarde, y sobrevenido el fenómeno que permite juzgar con exactitud sobre la posición del feto dentro del cláustro materno, tuve el grave pesar de reconocer que aquella posición era de la más viciosas, y por tanto indispensable recurrir á la version del feto, reclamada también con urgencia por el estado de su augusta Madre. Consultados mis compañeros en tal conflicto, fueron de la misma opinión. Practicada la version, no sin dificultad, al salir al mundo un robusto feto del sexo masculino estaba, á lo que pareció, privado de vida: Antes de esto, y tan luego como fué posible se le administró el agua llamada de socorro, suministrando en seguida al feto con incansable insistencia cuantos medios aconseja el arte y aun sugiere el empirismo para lograr que diese señales de vida. No quiso permitir la Divina Providencia que nuestros esfuerzos obtuviesen el feliz éxito que con tanta ansia procurábamos.

S. M. la Reina, que ha soportado animosamente lo penoso de aquel trance, se encuentra en un estado satisfactorio.

Me apresuro á ponerlo en noticia de V. E. penetrado del justo dolor que causa en todos tan desgraciado suceso.

Palacio de Madrid 12 de julio de 1850.—Excmo. Sr.—Juan Francisco Sanchez.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

(Los demás partes oficiales que inserta la *Gaceta* léanse en la órden de la plaza de este día.)

El cadáver del Príncipe que S. M. la Reina nuestra Señora ha dado á luz estará espuesto en la Real capilla en el día de mañana 13, desde las diez á las cuatro de la tarde.

Excmo. Sr.: Son las doce de la noche, y S. M. la Reina nuestra Señora ha dormido dos horas y media, siguiendo en la actualidad en un estado satisfactorio.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1850.—Juan Francisco Sanchez.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey y demás Real familia continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta núm. 5827.)

Ayer concluimos nuestra última carta diciendo, que á las cuatro no habia llegado hasta nosotros la señal de que S. M. hubiese terminado su alumbramiento; y así era cierto. Pero no lo es menos, que cuando nuestras cartas iban hácia el correo ya el nuevo príncipe de Asturias nacido pocos momentos antes habia dejado de existir.

Segun las personas mejor informadas, cuyas palabras hemos recogido, hasta ayer á las tres y media no se presentaron los síntomas que anunciaban un próximo parto. Reconocida entonces S. M. por el Sr. Sanchez único médico de cámara que la asiste, vió este con dolor que la posicion del regío infante en el vientre de su madre presentaba una anomalía viciosa, cual era la de presentarse de codo ó atravesado.

El señor Sanchez provocó luego una junta con los demás médicos de cámara que se hallaban aunque fuera, cerca de la real alcoba y todos, convinieron en que se practicase una ligera é indispensable operacion, que ejecutó felizmente el señor Drumen y que solo arrancó á S. M. la reina dos leves quejidos.

Mediante la operacion indicada el regío infante fué estraído de pies.

Hubo un momento en que comunicada la noticia del nacimiento de un príncipe á los que la aguardaban reunidos en los salones de palacio, la alegría fué general y aun salió de las paredes del regío alcázar. Hubo un momento en que el pabellon nacional enarbolado rápidamente en el teatro de Oriente hizo prorumpir a los trabajadores en gritos de alegría. Hubo un momento en que las campanas de las iglesias inmediatas se echaron á vuelo...

Pero la alegría duró pocos instantes.

Desde el instante en que nació se observó que el nuevo príncipe ofrecia pocas señales de vida. Esta triste novedad cambió pronto la escena, y la ansiedad mas temible se pintó en todos los semblantes.

Cuantos medios son imaginables, cuantos recursos ofrece el arte fueron adoptados instantaneamente. La primera esperanza de un parto feliz estaba realizada: ahora quedaba la de que el nuevo príncipe conservará su vida.

Entre los remedios adoptados se emplearon los baños de éter, la insuflacion por medio de fuelles y hasta la material colocacion del cuerpo del infante dentro del redañó de un carnero que se degolló en la misma real estancia.

Durante estas operaciones los circunstantes participaron algunas veces de esperanzas risueñas. La Reina Cristina, y en esto copiamos á la España, hacia los últimos esfuerzos para animar con su aliento al recién nacido y consiguió, aunque por breves instantes, el detener la vida en aquel cuerpo casi exánime. «Está vivo» gritó esta señora, y los facultativos confirmaron con efecto que habia pulsacion en las sienes y los circunstantes se alegraron por un segundo. Pero pronto la realidad fué mas desconsoladora.

La única que no se disimuló á sí misma el estado mortal de su hijo, fué la Reina Isabel que con su instinto superior de madre, gritó, apenas le habia dado á luz: «que lo bauticen al momento»

S. M. fué obedecida; el señor Sanchez le administró el agua de socorro; los facultativos acudieron, pero todo concluyó; el príncipe habia dejado de existir.

En este lúgubre momento la estancia de la Reina ofrecia un aspecto desconsolador y terrible. Mientras los facultativos atendian con afanosa sollicitud al cuidado de S. M. quien pronto se apercibió de su desgracia cuando habiendo preguntado á su esposo por su hijo solo fué contestada con lágrimas; el Rey que no se habia separado de su esposa, lloraba amargamente interesando profundamente á cuantos lo veian; la reina madre estaba gravemente silenciosa y la infanta doña Maria Luisa Fernanda se desmayó.

Peró era preciso dar momentáneamente treguas al dolor, para cumplir con las ceremonias que tan triste suceso exijia.

Tres cuartos de hora despues del nacimiento la marquesa de Povar, aya que debia ser del nuevo infante, tomó de los brazos de la reina madre á éste y se presentó á los consternados testigos de la que debia ser fausta ceremonia.

Entonces el señor duque de Valencia, presidente del Consejo de ministros dirigió á la afligida concurrencia estas palabras:

«Señores: vengo á cumplir un doloroso deber presentando al Príncipe de Asturias, que acaba de dar á luz S. M., y que ha muerto despues de haber recibido el agua del bautismo. El Rey me encarga que manifieste que la afliccion en que se halla por tan desgraciado acontecimiento no le ha permitido presentarle él mismo en persona. Aquí están los facultativos que han presenciado el parto de S. M. y la muerte del Príncipe.»

Dicho esto la concurrencia se dispó llevando cada cual á su familia la infausta nueva.

Peró no concluiremos esta carta sin consignar aquí las palabras que se atribuyen á S. M. la Reina en el momento que por las lágrimas de su familia conoció todo el peso de su desgracia:

«No os aflijais, dijo, Dios da y quita los hijos. Conformemonos con su divina voluntad, y demosle gracias porque el mio ha recibido el agua del bautismo.»

—Siendo ahora lo mas interesante la salud de S. M., el gobierno ha dispuesto que la Sumillería de Corps, dé cuenta tres veces al dia del estado de la Reina; uno á las siete de la mañana, otro á las 12 y el último á media noche. La Gaceta de hoy inserta el primer parte firmado á las 12 de la noche de ayer, que literalmente es como sigue: «Son las doce de la noche, y S. M. la Reina nuestra señora ha dormido dos horas y media, siguiendo en la actualidad en un estado satisfactorio.»

—Anoche á las once fué embalsamado el difunto Príncipe, y acto continuo lo modeló en yeso el escultor de cámara Sr. Piquer. Antes de ser trasladado al Escorial estará tres dias espuesto en la capilla Real de Palacio.

—Apenas se desenlazó del modo triste que acaban de ver nuestros lectores el parto de S. M., cuando las tropas que rodeaban el palacio y los cañones apostados para dar la señal del nacimiento se retiraron á sus cuarteles. El pueblo, sin embargo, se ocupaba anoche con gran interés de todos los sucesos que han precedido al parto y los paseos estaban poco concurridos.

—Segun dice la *España*, á las dos de la madrugada de hoy, dos horas mas tarde que la que señala el parte del primer médico de cámara, Sr. Sanchez. S. M. la Reina seguia todo lo bien que permite su estado, si bien desconsolada por la pérdida de su hijo.

S. M. el Rey y el resto de la familia Real, aunque profunda y dolorosamente afectados, permanecen cerrados en sus habitaciones sin daño visible de su salud.

—El triste é inesperado desenlace que ha tenido el alumbramiento de S. M.

ha de influir necesariamente en muchas de las graves cuestiones políticas que hoy se agitan. Por el pronto se dice hoy que el gobierno en un consejo de gabinete tenido anoche, acordó el aplazar por el momento la disolucion y nueva convocacion de Córtes, que segun resoluciones anteriores debian hacerse tan luego como se verificase el parto de S. M.

—Despues de la una del dia de hoy se ha publicado un boletin extraordinario fechado á las diez y cuarto de la mañana en que se anuncia que S. M. la Reina ha pasado una noche muy tranquila, lo mismo que la mañana hasta la hora que el boletin se escribe.

—Desde anoche acá se ha reunido el consejo de ministros tres veces. Se ha dicho con este motivo que el ministerio no queriendo defraudar las esperanzas de los infelices que la tenian puesta en el feliz alumbramiento de S. M., trata de aconsejar á la Reina que á pesar del triste resultado de su parto, se sirva mandar expedir el amplísimo indulto que estaba preparado, no solo para España, sino tambien para sus posesiones en Ultramar.

—Hasta hoy á las doce no ha sido espuesto en la capilla de Palacio el cadáver del hijo de nuestros reyes. El tierno infante está revestido con las insignias correspondientes á su alto rango, y en vista de la inmensa concurrencia que ha acudido á contemplarle, es natural que se amplien las pocas horas que para su esposicion señala la *Gaceta* de hoy. A pesar de que los niños recién nacidos presentan facciones poco marcadas, el semblante del tierno príncipe ofrece una gran semejanza con el de S. M. la Reina y una abundante y rubia cabellera. De esta conserva el Rey algunos cabellos que besa á cada instante y enseña á cuantos están á su lado.

—Se dice que en cuanto S. M. se restablezca marchará con parte de la familia real á la Granja, donde permanecerá hasta mediados de setiembre.

—A última hora no se ha publicado ninguna nueva *Gaceta* extraordinaria que especifique el estado de salud de S. M., á pesar de que se ha mandado que se den tres partes cada dia. Por conducto estraoficial se sabe sin embargo que á las dos de la tarde S. M. la Reina seguia bien y rodeada de toda su familia. A dicha hora aun no la habia subido la leche.

(Correspondencia general.)

*A la una de la tarde.*—Situacion de S. M. la Reina.—Tenemos el placer de anunciar á nuestros lectores, que á la hora en que escribimos estas líneas, el estado de S. M. es enteramente satisfactorio. La noche la ha pasado con sosiego, habiendo dormido y descansado perfectamente. Recuperadas así las fuerzas que la angusta paciente perdió durante el parto, no hay el menor motivo para temer que la calentura, que naturalmente sobreviene, presente ningun carácter extraordinario. En suma, la situacion de S. M. no inspira el mas remoto cuidado. En cuanto á su estado moral, si bien siente como es natural, la pérdida del primer fruto de su maternidad, se encuentra cristianamente resignada. Los demás individuos de la familia real no tienen novedad en su salud aunque se hallan poseídos del mas profundo dolor.

La poblacion de Madrid continúa dando muestras de su amor á la angusta príncesa que ocupa el trono. Las noticias del estado satisfactorio en que sigue S. M. circulan con rapidez y causan mucha alegría. (España).

Ayer enviamos á correos á las siete de la tarde, una hoja dando á nuestros

suscriptores la triste nueva que acababa de difundir la consternacion y el dolor en este leal vecindario. Hicimoslo en la confianza de que la salida del correo se retrazaría algo; no sucedió así. Ciertamente no nos pesa el no haber sido los primeros mensajeros de tan triste noticia.

—El Sr. duque de Valencia se dirigia esta mañana cerca de las siete por la plazuela de Oriente á Palacio, sin duda á saber el estado de S. M. la Reina.

—Anoche segun parece se dió orden y pusieron al efecto centinelas, á fin de que no se permitiese el paso de carruajes por el arco de la Armería é inmediaciones de los balcones del cuarto de S. M. la Reina.

—Esta mañana no se han abierto las puertas del real Alcázar hasta cerca de las siete. A pesar de las muchas personas, que habia en las plazuelas de Oriente y de la Armería ansiosas de saber por sí mismas el estado de nuestra augusta soberana, se notaba un silencio profundo que contrastaba notablemente con el bullicio y señales de júbilo que ayer espresaba el pueblo entero de Madrid. Esta es la mejor señal del respeto y acatamiento al trono de sus soberanos.

—A las dos de la tarde.—S. M. la Reina sigue muy bien.

En estos momentos está descansando.

Si su preciosa salud sufriese alguna alteracion que no es probable, daremos mañana un suplemento.

Caso de que nuestros suscriptores no le reciban, será prueba de que la Reina continúa bien.

(Popular.)

—Se han suspendido los grados que mañana debian celebrarse en la universidad con músicas y grande aparato.

(Epoca.)

Toda la prensa de la capital, excepto el *Pueblo*, viene lamentándose hoy del doloroso acontecimiento que ha sumido en la mayor afliccion á la Real familia y al pueblo madrileño; pero en la relacion que hacen del suceso, no añaden nada á lo que decimos mas arriba.

A última hora.—Noticias de S. M. la Reina.—A las dos y media de la tarde, hora en que tenemos que concluir nuestra edicion de provincias, sabemos que S. M. la Reina ha pasado muy bien la noche, y que se encuentra en el estado mas satisfactorio. La salud de S. M. no inspira el mas leve cuidado. Se encuentra resignada con la desgracia que ha sufrido; y no pasarán muchos dias sin que el pueblo de Madrid pueda volver á tener el gusto de verla, y de manifestarle el profundo y respetuoso interes que le inspira, y de que le ha dado tantas muestras en estas últimas 48 horas.

(Heraldo.)

Segun informes que creemos exactos, el gobierno no tendria noticia alguna oficial ni confidencial sobre el enlace de D. Fernando de Borbon con una princesa de la familia imperial de Austria. En el estado de buena amistad que existe entre ambos gabinetes, y de que hay mas de una prueba, esto nos hace creer que la nueva esparcida por los carlistas en Paris, ó no tiene fundamento alguno, ó que este enlace es solo un pensamiento, para cuya realizacion no se ha dado paso alguno. D. Juan de Borbon estaba en Viena el 30 de junio.

Respecto al enlace del conde de Montemolin, nada hemos vuelto á leer en la prensa española ni estrangera.

—Los fondos que ayer se cotizaron á 33 5/8, habian bajado esta mañana á 32 1/4. La impresion que el suceso que hoy deplora la España entera debia producir esplica bien este descenso, que habria sido mayor á no gozar la reina la salud tan preciosa que disfruta. (Epoca.)

La prensa toda de Madrid no se ocupa de otra cosa en sus artículos preferentes que de manifestar su sentimiento por el malogrado alumbramiento regio.

*Bolsa de Paris del 12 de julio.*—El 3 p. 0/0 abrió y cerró á 57 fr. 40 c.—El 5 p. 0/0 abrió á 95 fr. 55 c., y cerró á 95 fr. 45 c.—Tres p. 0/0 español, 37 3/4.—Deuda interior, 32 7/8.

*Bolsa de Londres del 11 de julio.*—Consolidados, 96 3/4.—España, deuda activa, 19 1/2.

Paris 12 de julio.

La sesion de la Asamblea nacional comenzó ayer aprobando el estado de sitio de la Guadalupe. En seguida continuó la discusion sobre la ley de la prensa, y despues de una ligera discusion se rechazó el artículo adicional de la comision por 378 votos contra 255. Quedó, pues, adoptada la modificacion de Mr. de Tingny. Una viva agitacion siguió á este voto. Mr. Casimiro Perier presentó un párrafo adicional exigiendo igualmente la firma para todo artículo que ataque á los individuos y los intereses privados, siendo el párrafo tomado en consideracion, á pesar de la oposicion de la izquierda, y despues de un nuevo momento de agitacion, dióse la sesion por terminada.

—El *Evénement* publica una carta de Mr. de Girardin en que manifiesta que no fué su intencion dimitir sino abstenerse. Mr. de Girardin, pues, no ha presentado su dimision como daban por cierto algunos periódicos.

—Dice el mismo *Evénement* que parece que las administraciones de la mayor parte de los grandes periódicos de provincia han decidido que todos los representantes que voten por la ley contra la prensa, no sean apoyados en los diarios cuando las elecciones. Tambien han decidido que no sean admitidas las profesiones de fé bajo ningun pretexto.

—La *Gaceta de Dusseldorf* publica un parte telegráfico de Viena del 9 de julio que anuncia, si se confirma, un hecho importante. «El general Haynau, comandante general de Hungría, habria sido destituido de su mando por haberse negado á obedecer las órdenes del emperador.

—Dice la *Gaceta del Imperio* de Viena que el encargado de negocios del Austria en Washington ha recibido la órden de protestar contra la política del presidente de los Estados Unidos durante la guerra de Hungría. Las piezas comunicadas al senado por el general Taylor, y reproducidas ahora por la *Gaceta del Imperio*, han debido despertar la susceptibilidad del gabinete de Viena.

—El gran duque de Toscana ha pasado dos dias en Frohsdorf.

—Cabrera se halla en la actualidad en Viena con su mujer. El gefe carlista va á pasar á Frohsdorf.

—Varias medidas recientes de demencia parecen indicar que el régimen de terror inaugurado por el sucesor del príncipe Windischgraetz en Hungría, habrá llegado á su término. Todos los Madgyares que han dejado la Hungría despues de la revolucion sin estar particularmente comprometidos, podrán regresar si piden el permiso y obtendrán en efecto los pasaportes. Dice con este motivo un periódico que esta medida deberá ser seguida de una amnistia mucho mas amplia.

—El *Monitor belga* anuncia en su parte no oficial que el Sr. general Chazal, ministro de la guerra, ha depositado su dimision en manos del Rey.

—El *Daily News* del 11 dice que el almirante Parker, á consecuencia de la aparición del cólera, ha dejado las aguas de Malta para ir á cruzar á vista de la Sicilia durante una quincena de días.

—El *Diario de Roma* anuncia una reduccion notable sobre la contribucion que debía pagar el clero. El proceso de Cernuschi acaba de ser juzgado. El acta de acusacion versaba sobre dos puntos principales: el primero, y el mas grave de todos, era el de haber el 9 de julio de 1849, en el momento de la entrada de las tropas francesas en la ciudad de Roma, intentado levantar el pueblo y escitar á una sedicion presentándose en la plaza Colonna con una bandera republicana en la mano y dirigiendo discursos incendiarios á la amotinada multitud; el segundo era el de haberse apropiado, bajo pretexto de llevarla á la casa de moneda, toda la plata sacada del palacio de la embajada de Nápoles. La sentencia ha tenido lugar el 3; é inmediatamente despues se ha hecho subir á Cernuschi á un carruaje con gendarmes y dándole un pasaporte se le ha hecho acompañar hasta la frontera.

—Han tenido lugar en Lóndres diversas reuniones con motivo de los monumentos que se proponen elevar á la memoria de Sir Roberto Peel. En la sesion del 10, lord John Russell propuso presentar á la reina una proposicion pidiéndola que diera órden de elevar un monumento á la memoria del ilustre baronet en San Pedro de Westminster. Esta mocion fué adoptada por unanimidad.

—Leemos en el *Times*: Ayer al medio dia fueron transportados los restos mortales de sir Roberto Peei á su última morada, la modesta y humilde iglesia de Drayton Bassett, donde descansaban ya su padre y su madre. Algunos amigos escogidos, cuyo nombre y reputacion daban á la ceremonia fúnebre una especie de carácter público, acompañaron el féretro del gran hombre de Estado. El coche fúnebre tirado por cuatro caballos, estaba ornado de penachos y de emblemas heráldicos del difunto, en medio de los cuales brillaba la divisa de sus armas, *Industria*. Aun cuando habia sido espresamente decidido que el entierro tendria lugar en familia, era imposible conformarse estrictamente con esta prescripcion. Los habitantes de Tamworth quisieron tener absolutamente la triste satisfaccion de acompañarle hasta su última morada; y no hubo medio de negárselo. Desde por la mañana, todas las tiendas de Tamworth estaban cerradas, las campanas se agitaban lúgubremente en el aire y la poblacion ofrecia en todos los puntos un aspecto de profunda tristeza. Lo propio sucedia en Fazeley y en los alrededores. Desde el amanecer, millares de personas habian acudido de Birmingham, Lichfield, Derby y otras grandes poblaciones; y todo aquel inmenso cortejo siguió al coche fúnebre hasta la iglesia dando las señales de la mayor afliccion. La iglesia estaba tendida de negro, oficiaba el obispo de Gibraltar, y concluida la ceremonia, los restos fueron depositados en el humilde asilo preferido por el grande hombre de Estado á los suntuosos y espléndidos panteones de Westminster.

—El *Morning Chronicle* del 10 de julio contiene varias noticias de la Plata. La expedicion francesa habia llegado á las aguas de la Plata, pero las tropas habian sido retenidas á bordo, primeramente para hacer cuarentena, y luego porque el desembarque no debía tener lugar hasta que las instrucciones llevadas al almirante Le Predour por M. Goury de Roslan fuesen disientidas con el general Rosas. En Montevideo se esperaban con ansiedad los resultados del armamento enviado por la Francia, pero nada de positivo se sabia acerca la marcha que debía seguir. En Buenos Aires continuaba el gobierno espereciendo el rumor de que el almirante Le Predour no habia recibido refuerzos mas que para desarmar á sus compatriotas de Montevideo. El almirante Le Predour en una visita que hizo con M. Goury de Roslan, el dia de su llegada, á M. Arana, le presentó las modificaciones que su gobierno deseaba introducir en el tratado que él, el almirante, habia propuesto concluir con el general Rosas.